RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2023-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 30 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTO:

El Proveído Nº 099-2023, del Despacho de Alcaldia, con fecha 30 de enero de 2023; el informe N° 0015-2023-SG-MDY/PASCO, suscrito por el Secretario General Sr. Oscar Armando De La Cruz Concha, sobre la designación de los registradores civiles de la municipalidad distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley 27972, que establece que las funciones específicas municipales que se deriven de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de Registros Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC - ley 26497, regula que para el ejercicio de sus funciones, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, mantiene estrecha y permanente coordinación entre otras, con las Municipalidades Provinciales y Distritales; Municipios de centros poblados menor, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, Consulados del Perú, Comunidades Campesinas y Nativas reconocidas, centros de Salud públicos o privados que intervienen en el proceso de certificación del nacimiento ó defunciones; agencias municipales autorizadas; poder judicial; cualquier otra dependencia, instancia o entidad pública o privada, cuando ello fuere necesario; concordante con el Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil,

Que, en cumplimiento a la Ley N° 26497, y al Decreto Supremo N° 015-98-PCM, es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, como lo es la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, cumpla con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de tos Registradores Civiles; RENIEC exige que todos los Registradores Civiles deban estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego;

Que mediante informe Nº 0015-2023-SG-MDY/PASCO, de fecha 30 de enero de 2023, el Secretario General Sr. Oscar Armando De La Cruz Concha; solicita se designe mediante acto resolutivo a los registradores civiles de la Municipalidad distrital de Yanacancha de acuerdo al detalle en la parte resolutiva del presente, a fin de realizar las actividades y registros inherentes a la Unidad de Registros Civiles de la Municipalidad distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 20º, inciso 6 y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades en la Ley N° 27972, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, en su artículo 39°; Ley N° 26497- Ley Orgánica de Registros Nacional de Identificación y Estado Civil, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de REGISTRADORES CIVILES de la municipalidad distrital de Yanacancha, a los siguientes funcionarios, a fin de realizar trámites correspondientes ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CARGO
- Odilia PÉREZ VILLANUEVA	04001564	**Jefe de Registro Civil Titular**
- Oscar Armando DE LA CRUZ CONCHA	04082882	**Registrador Civil Suplente**

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR. Como usuario del sistema GLOBAL EDITION a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, bajo el orden establecido.

ARTÍCULO TERCERO. -. NOTIFICAR, la presente resolución a los funcionarios designados y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE